

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

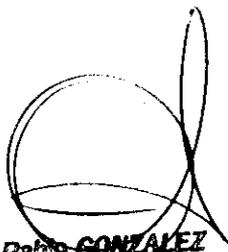
RESUELVE.

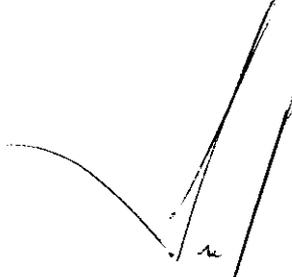
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 135/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2012.

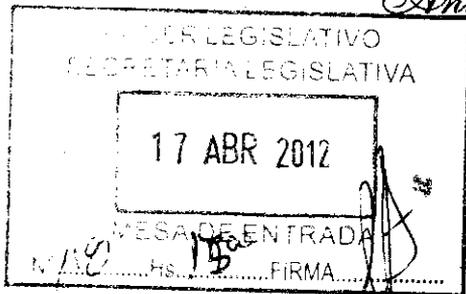
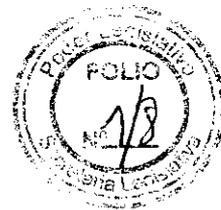
RESOLUCIÓN Nº 135 /12.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 16 ABR 2012

VISTO las notas presentadas por los Presidentes de los distintos Bloques Políticos integrantes de ésta Cámara Legislativa; **Y**

CONSIDERANDO

Que corresponde conformar la Comisión Especial de Evaluación y Reforma del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, conforme a lo establecido en el marco de la Ley Provincial N° 865 artículo 2°.

Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA

**DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR "Ad-referéndum" de la Cámara la Comisión Especial de Evaluación y Reforma del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, de acuerdo a lo expuesto en el exordio y las notas presentadas por los señores Legisladores, la que quedará integrada de la siguiente manera:

Comisión Especial de Evaluación y Reforma del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) (Ley Pcial N° 865).

Titulares: Leg. Ernesto Eduardo BARRIENTOS
Leg. Pablo Daniel BLANCO
Leg. Amanda Ruth DEL CORRO
Leg. Jorge Andrés LECHMAN
Leg. Adrián LIENDO
Leg. Myriam N. MARTINEZ
Leg. Laura Susana ROJO



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

Suplentes: Leg. Liliana MARTINEZ ALLENDE
Leg. Damián LOFFLÉR
Leg. Fabio Adrián MARINELLO
Leg. Susana SIRACUSA
Leg. Reynaldo Héctor TAPIA

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 135 / 12

ES COPIA FIEL

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Lic. Marino Burgo
Director de Prensa
Legislatura Provincia